



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD-2024-88-E-UNC-DEC#FO Y RD-2024-89-E-UNC-DEC#FO

VISTO

Las RD-2024-88-E-UNC-DEC#FO Y RD-2024-89-E-DEC#FO.

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en la denominación del fondo indicado en el artículo 2 de cada una de las respectivas resoluciones.

Que, así las cosas, corresponde su rectificación.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Rectificar el artículo 2, in fine de la RD-2024-88-E-UNC-DEC#FO, donde dice “Fondo de Proyectos de Investigación” debe decir “Fondo Universitario de Contribución Gobierno del Subsidio Proyecto Institucional de Investigación Desarrollo Tecnológico y Artístico 2023 Dra. Centeno”.

Artículo 2.- Rectificar el artículo 2, in fine de la RD-2024-89-E-UNC-DEC#FO, donde dice “Fondo de Proyectos de Investigación” debe decir “Fondo Universitario de Contribución Gobierno del Subsidio Proyecto Institucional de Investigación Desarrollo Tecnológico y Artístico 2023 Dra. Centeno”.

Artículo 3.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

